

ANUNCIO de 23 de mayo de 2002, sobre citación por comparecencia a D^a Antonia Isabel Rebate Sánchez.

De conformidad con lo establecido en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se hace pública la siguiente notificación:

“Se cita a D^a Antonia Isabel Rebate Sánchez, para que comparezca por sí o mediante representante, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las oficinas del Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura sitas en C/ Paseo de Roma, s/n., Edificio D-3, Mérida (Badajoz), para ser notificado de Tercer Requerimiento, por el concepto de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones correspondiente al expediente nº 01010033.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer”.

Mérida, a 23 de mayo de 2002. El Actuario, JULIÁN QUIJADA NEILA.

ANUNCIO de 27 de mayo de 2002, sobre notificación de la Resolución de la reclamación económico-administrativa promovida por D. Miguel Ángel Romero Pérez.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se regula el Reglamento de las reclamaciones Económico-Administrativas, se hace pública la siguiente notificación:

“Se notifica a D. Miguel Ángel Romero Pérez, en relación con las reclamaciones REA0124/2001 y REA-0004/2002 interpuestas por el mismo, por los conceptos de recaudación de multas que tienen su causa en los expedientes sancionadores 51/01 y 94/01, el acuerdo adoptado por la Junta Económico-Administrativa en sesiones celebradas el 18 de febrero y 6 de marzo de 2002, cuyos contenidos literales son los que siguen, a saber: Se acuerda desestimar las reclamaciones económico-administrativas.

Lo que notifico reglamentariamente a Ud., advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso Contencioso-Admi-

nistrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.”

Mérida, a 27 de mayo de 2002. El Vocal-Secretario, MARCELO POLÁN LEO.

ANUNCIO de 27 de mayo de 2002, de Notificación de la Resolución de la reclamación económico-administrativa promovida por D. Juan Antonio Jarillo Gómez.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se regula el Reglamento de las reclamaciones Económico-Administrativas, se hace pública la siguiente notificación:

“Se notifica a D. Juan Antonio Jarillo Gómez, en relación con la reclamación REA0911/2000 interpuesta por el mismo, por el concepto de apremio que tiene su causa en el expediente sancionador PMC 87/98, el acuerdo adoptado por la Junta Económico-Administrativa en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2001, cuyo contenido literal es el que sigue, a saber: Se acuerda desestimar la reclamación económico-administrativa.

Lo que notifico reglamentariamente a Ud., advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.”

Mérida, a 27 de mayo de 2002. El Vocal-Secretario de la Junta Económico-Administrativa, MARCELO POLÁN LEO.

ANUNCIO de 27 de mayo de 2002, sobre notificación del Trámite para la subsanación de defectos advertidos en el escrito de interposición de la Reclamación promovida por D. Javier Jiménez Sayago en representación de Jiménez Rivera Food's Internacional, S.L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se regula el Reglamento de

las reclamaciones Económico-Administrativas, se hace pública la siguiente notificación:

“Se notifica a D. Javier Jiménez Sayago, en representación de Jiménez Rivera Food's, Internacional, S.L. que transcurrido el plazo legal de diez días por esta Secretaría concedido a los efectos de la subsanación del defecto formal consistente en la falta de acreditación de la representación aludida, de que adolece el escrito de iniciación de la reclamación económico-administrativa REA-0911/2000, interpuesta el 15 de febrero de 2002, teniéndolo por desistido de la reclamación que mediante aquél pretendiera constituir y proveyéndose, en consecuencia su archivo inmediato sin más trámite, todo ello de acuerdo con los artículos 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 50.1 del Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas y concordantes de las normas aplicadas.

Contra la presente providencia, podrá promover cuestión incidental, ante esta Junta Económico-Administrativa de Extremadura, en el plazo de ocho días, conforme el artículo 113 del citado Real Decreto 391/1996.”

Mérida, a 27 de mayo de 2002. El Vocal-Secretario de la Junta Económico-Administrativa, MARCELO POLÁN LEO.

ANUNCIO de 27 de mayo de 2002, sobre adjudicación del concurso público para arrendar un inmueble en Mérida.

Por Resolución de esta Dirección General de Patrimonio y Política Financiera de fecha 8 de abril de 2002, actuando por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Comercio se han adjudicado definitivamente a Ferrovial-Agroman, S.A., el alquiler del local de 1.395 m² sito en Mérida, Avda. Vía de la Plata, número 31, Bajo por 117.300 € (ciento diecisiete mil trescientos euros) anuales de renta.

Mérida, a 27 de mayo de 2002. El Director General de Patrimonio y Política Financiera, JUAN LUIS CABEZAS GARCÍA.

ACUERDO de 8 de mayo de 2002, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015782.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Villafranco nº 1 (44536).

Final: Apoyo nº 3 de la línea aérea M.T. D/C proyectada.

Términos municipales afectados: Villafranco del Gadiana.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,290.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Especial doble circuito.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Línea Agraz-Conesa (Sub. Vegas Bajas) en el T.M. de Villafranco del Gadiana.

Presupuesto en euros: 9.120,03.

Presupuesto en pesetas: 1.517.445.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015782.